

Asistencia al Contribuyente

Diciembre /2013. -

RENOVACION AUTOMÁTICA DE CERTIFICADOS COMUNES

Continuando con los procesos de mejora en la atención a los contribuyentes, se amplía el servicio de Certificado Común a través de la web, **permitiendo su renovación en forma automática.**

De esta forma se garantiza, a quien se encuentre en situación regular de pagos, contar en todo momento con su certificado vigente, agilizando su obtención al no requerir trámite previo.

El nuevo servicio estará disponible a partir del **17/12/2013** para las empresas con aportación: Industria y Comercio, Rural, Servicios Personales, Bancaria, Notarial y Servicio Doméstico.

Para hacer uso de esta nueva modalidad el contribuyente deberá indicar **por única vez** a través de la web, la opción de renovación automática del Certificado Común, accediendo a www.bps.gub.uy / Servicios en Línea – Acceso para usuarios registrados/ Certificados / Consulta y Solicitud de Certificados, siendo necesario ingresar el número de contribuyente y una dirección de correo electrónico.

Se señala además, que el sistema le permitirá al usuario deshacer la solicitud de renovación automática en cualquier momento.

Cuando se proceda automáticamente a la renovación del Certificado Común, el contribuyente recibirá en la dirección de correo ingresada un aviso indicando el número de solicitud. En caso contrario se le informará por la misma vía que no fue posible la renovación debiendo concurrir a la oficina más cercana a los efectos de obtener mayor información.

El costo vigente del timbre profesional asociado a la emisión del certificado, será incluido en la próxima factura de aportes a BPS con código de pago 113.

Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001.